

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE CALI
RADICACIÓN: 76001311000720150005700
AUTO #682

Santiago de Cali, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

1°. Incorporar los anteriores escritos para que obren y consten en el proceso de Revisión de Interdicción del señor ALEIBER BALANTA VALENCIA BETANCOURT

2°. De conformidad con el numeral 6 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, en concordancia con el 56-2 Ibidem, se correrá traslado del informe de valoración de apoyos realizado por la Personería Municipal de Jamundí, por el termino de diez (10) días a las personas involucradas y al Ministerio Público, para que se pronuncien sobre el mismo, sin que haya lugar a darle trámite a la solicitud de aclaración del anterior.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ